



AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2025080327)

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2023, adopta el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Mata de Alcántara, cuyo objeto es:

1. Dotar al municipio de suelo con clasificación y calificación adecuada para la implantación de instalaciones de carácter deportivo (pista de pádel y pista de vóley playa). Para ello se propone: la reclasificación de parte del suelo clasificado como Suelo No Urbanizable Común a Suelo Urbano; y la recalificación de parte de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 2 a Suelo Urbano.
2. La eliminación de la Unidad de Actuación 2 quedando el resto de terrenos no recalificados a uso dotacional como Suelo No Urbanizable Común (Suelo Rústico).

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mata de Alcántara, 17 de febrero de 2025. El Alcalde-Presidente, LUIS A. GALÁN HERNÁNDEZ.

• • •

